



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de octubre de dos mil veintitrés

**1995-06000**

De conformidad con lo reglado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado de los inventarios y avalúos adicionales presentados por la Dra. **ISABEL CRISTINA MARIN HINCAPIE**, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-